Arauca, abril 30 de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios No. 227 DE 2026, que tiene por objeto el: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS NEXT EDR OPTIMUM CON CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN, PARA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA"", suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y el señor **MARIO RODRIGUEZ ZAMBRANO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.426.258** de Bogotá**, CERTIFICO** que, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 227 de 2026, NO se constituyó veeduría ciudadana; lo anterior, para dar trámite administrativo al pago del ACTA DE RECIBO FINAL del contrato en mención.

Se expide en Arauca, para los trámites pertinentes, en consonancia de los principios de buena fe, moralidad y transparencia dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

XIOMARA TORRES VARGAS
Profesional Universitaria
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora